



Afferrany D. Antonio Maro
Munici de febrero de mil ochocientos veinte y ocho
Corresponde con sus originals à que me refiero caso necesario
los quales en virtud de lo en ellos prevenido se debolieron à
la ~~Mesa~~ Junta de D. Pío Fundaciones en la Ciudad de Alcan-
cia. Y para q. conste libro la presente en virtud de lo man-
dado en el anterior acuerdo q. firmaran de los antedichos
los q. saben de q. Certifico

Jose Lopez

Pedro Sanchez Marcon

Pedro Riquelme
Juan Cano Bay
El

Presente fuy
Francisco Gomez
Pío

Acuerdo de 1º q. estando en los Salas Capitulares de esta Villa de Alcan-
cia de Marzo de mil ochocientos veinte y ocho los señ-
ores D. Jose Lopez Riquelme y D. Diego Hurtado Madroñe, D. Pedro Ri-
quelme y D. Jose Cascales Abiles Regidores, Juan Cano Bay y D. Jo-
se Cascales Diputados del Conun; D. Pedro Sanchez Marcon y Don
tolomeo Mencion Procuradores Andico qual y personero,
los quales componen Concejo, Justicia y Regimiento de ella
juntos y congregados como lo tienen de costumbre para tra-
tar de las cosas pertenecientes al servicio de ambas

